

## III AUTORIDADES Y PERSONAL

## 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Consejero, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, de la Consejería de Fomento, en ausencia de sus *titulares.* (2008061906)

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con lo determinado en el artículo 77.2 del mismo cuerpo legislativo,

## RESUELVO:

Primero. Las funciones del Secretario General serán ejercidas por el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio desde el 28 de julio hasta el 10 de agosto de 2008 y por el Director General de Infraestructuras y Agua desde el 18 hasta el 24 de agosto de 2008.

Segundo. Las funciones del Director General de Infraestructuras y Agua serán ejercidas por la Directora General de Transportes desde el 28 de julio hasta el 17 de agosto de 2008.

Tercero. Las funciones de la Directora General de Transportes serán ejercidas por el Director General de Infraestructuras y Agua desde el 7 hasta el 20 de julio de 2008 y del 18 hasta el 24 de agosto de 2008.

Cuarto. Las funciones del Director General de Vivienda serán ejercidas por la Directora General de Transportes desde el 4 al 17 de agosto de 2008 y por el Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda desde el 18 hasta el 24 de agosto de 2008.

Quinto. Las funciones del Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda serán ejercidas por el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio desde el 28 de julio hasta el 10 de agosto de 2008 y por el Secretario General desde el 11 hasta el 17 de agosto de 2008.

Sexto. Las funciones del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio se ejercerán por el Secretario General desde el 11 hasta el 17 de agosto de 2008 y por el Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda desde el 18 hasta el 31 de agosto de 2008.

Mérida, a 25 de junio de 2008.

El Consejero de Fomento, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ